

## **INFORME EJECUTIVO** **ESTADO DE EXCEPCIÓN EN ESMERALDAS, GUAYAS Y SANTO DOMINGO**

### **1. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 588, de 01 de noviembre de 2022, el señor Presidente Constitucional de la República, declara el estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Guayas y Esmeraldas. *Esta declaratoria se da con motivo de las actividades de grupos de delincuencia organizada, cuyas acciones, amenazas y prácticas delictivas se evidenciaron con mayor violencia, durante la madrugada del 01 de noviembre de 2022, sucesos cuyo escalonamiento pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos y de las fuerzas del orden, su integridad y su vida.*

A través del Decreto Ejecutivo No. 589, de 04 de noviembre de 2022, se amplió el ámbito territorial de aplicación del Decreto Ejecutivo No. 588, de las provincias de Guayas y Esmeraldas, a las provincias de Guayas, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 590, de 09 de noviembre de 2022, el señor Presidente Constitucional de la República decreta la restricción a la libertad de tránsito correspondiente al estado de excepción en las provincias de Guayas, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas, todos los días desde las 23h00 hasta las 05h00, a partir de la expedición de este Decreto Ejecutivo.

En este sentido, la Corte Constitucional del Ecuador a través de su dictamen 8-22-EE/22 de 30 de noviembre de 2022, resolvió declarar la constitucionalidad de los Decretos Ejecutivos 588 de 1 de noviembre de 2022; 589 de 4 de noviembre de 2022 y 590 de 9 de noviembre de 2022. Asimismo, dispone que el Presidente de la República, una vez que concluya el período de vigencia del estado de excepción, remita a la Corte Constitucional el informe correspondiente de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República.

Finalmente, con Oficio Nro. PR-SNJRD-2022-0398-OQ, de 22 de diciembre de 2022 el Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República solicita se remitan los informes correspondientes en el ejercicio de las atribuciones y competencias, en observancia al artículo 166 de la Constitución de la República.

En este sentido, y conforme al marco normativo concordante con la seguridad ciudadana, orden público y protección interna, como al acceso a la información pública y las reservas que por ley rigen sobre determinada información, se desarrolla el presente informe, enumerando las distintas actividades realizadas por el Ministerio del Interior y Policía Nacional del Ecuador.

## 2. MARCO NORMATIVO

*Tabla N°1 Marco normativo*

Norma	Artículo
Constitución de la República del Ecuador	154, 158, 163, 166, 226, 227
Código Orgánico Integral Penal	290
Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	59, 64
Ley Orgánica que Regula el Uso Legítimo de la Fuerza	
Código Orgánico Administrativo	28
Ley de Seguridad Pública y del Estado	11 - 23
Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva	8

## 3. IMPLEMENTACIÓN DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN

### 3.1. Directrices

El Subcomando General, mediante Circular No. PN-SCG-QX-2022-1434-C, de 04 de noviembre de 2022, dio a conocer a los tres subsistemas policiales, las *Directrices generales para la aplicabilidad de la normativa de respeto a los derechos humanos por parte de los servidores policiales durante el control de la seguridad ciudadana y el orden público en cumplimiento al estado de excepción*.<sup>1</sup>

Por su parte, la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Orden Público, emitió el *Plan de Operaciones No. 2022-010-DGSCOP-PNE FORTALEZA* para la actuación policial durante la ejecución del estado de excepción por grave conmoción interna<sup>2</sup>. El Plan engloba, en términos generales los siguientes aspectos:

*Tabla N°2 Componente principales Plan de Operaciones Fortaleza*

Componente	Alcance
Finalidad	Instruir a los señores servidores policiales del nivel de gestión Directivo y Técnico Operativo, acerca de la planificación operativa para el cumplimiento del estado de excepción por grave conmoción interna en las provincias de Guayas y Esmeraldas por el plazo de 45 días.
Alcance	Prevenir, controlar, judicializar acciones de los posibles infractores que atenten contra la seguridad interna, precautelando los derechos de las personas, restableciendo la convivencia pacífica y el orden público, a través del cumplimiento del estado de excepción.

<sup>1</sup> Directrices generales para la aplicabilidad de la normativa de respeto a los derechos humanos por parte de los servidores policiales, durante el control de la seguridad ciudadana y el orden público, en cumplimiento al decreto ejecutivo que declara el estado de excepción.

<sup>2</sup> Documento de carácter reservado.

Misión	La Policía Nacional del Ecuador, a través de los subsistemas: Preventivo, Investigativo e Inteligencia Antidelincuencial, empleando todo su talento humano y medios logísticos disponibles y con apoyo de las Fuerzas Armadas; realizarán operaciones policiales y operativos de control de armas, para el mantenimiento de la seguridad ciudadana y control del orden público; a desarrollarse en las provincias de Guayas y Esmeraldas; a fin de garantizar la paz ciudadana, derechos y libertades constitucionales y el ordenamiento jurídico en las provincias bajo la declaratoria de estado de excepción.
Concepto de la operación	<p>Las operaciones policiales consistirán en un despliegue organizado, coordinado y táctico de los subsistemas Preventivo, Investigativo e Inteligencia Anti delincuencial, con el apoyo del personal de las Fuerzas Armadas; con el propósito de llevar a efecto estrategias y acciones que prevengan, disuadan y respondan ante los diferentes riesgos existentes, que pongan en peligro la seguridad al correcto cumplimiento del estado de excepción y afecten al orden público; en cada uno de los niveles desconcentrados de responsabilidad territorial, las acciones operativas se desarrollarán tomando en consideración las diferentes fases de intervención y participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INICIALMENTE con la estructuración de una planificación coordinada que proporcione el conocimiento claro de la misión y las acciones a realizar.</li> <li>• POSTERIORMENTE con la ejecución de las tareas asignadas a los diferentes servicios, orientadas a prevenir, contener, controlar y judicializar ante el cometimiento de infracciones; y,</li> <li>• FINALMENTE con el retorno a las actividades normales, así como la evaluación y las lecciones aprendidas de las operaciones llevadas a cabo.</li> </ul>

### 3.2. Acciones ejecutadas

A continuación, se describen las acciones operativas de la Policía Nacional del Ecuador, dispuestas en el estado de excepción:

- Las unidades del eje preventivo, investigativo e inteligencia de la Policía Nacional del Ecuador, se encuentran orientando esfuerzos de búsqueda en la localización de personas requeridas por la ley que tengan, al momento, boleta de detención vigente, así como armas, municiones, explosivos, vehículos robados, con el objetivo de impedir la circulación de estos objetos, que son utilizados por los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), para acciones de terrorismo y delictuales en las 3 provincias inmersas en el estado de excepción.
- Se estableció la estrategia “Objetivo 50”, con la finalidad de localizar a personas requeridas por la ley en las 3 provincias inmersas en el estado de excepción,

estrategia que ya arroja resultados positivos con personas que se identifican con GDO.

- En cumplimiento a la disposición del señor Presidente de la República, se fortaleció la línea investigativa enfocada en los principales cabecillas de los GDO del país, con la finalidad de establecer *modus operandi* en territorios conflictivos, su vinculación con hechos de violencia y delincuencia, así como la estructura que utilizan.
- Los tres ejes de la Policía Nacional, tanto preventivo, investigativo e inteligencia, dando cumplimiento al direccionamiento del mando institucional, logró la detención de 158 ciudadanos que se identifican como parte de un GDO, quienes se encuentran a órdenes de la justicia.
- Los tres ejes de la Policía Nacional, tanto preventivo, investigativo e inteligencia, realizaron el levantamiento de información a nivel nacional, con énfasis en las 3 provincias inmersas en el estado de excepción, con el fin de georreferenciar el territorio en donde tienen injerencia los diferentes GDO, herramienta que está disponible para la toma de decisiones operativas.

En los siguientes apartados se presenta, con pertinencia territorial, las principales actividades y acciones realizadas por Policía Nacional del Ecuador, en coordinación con sus Unidades desconcentradas, como con las demás instituciones corresponsables.

### **3.2.1. Subzona Esmeraldas**

El Comando de la Subzona Esmeraldas con los subsistemas Preventivo, Investigativo e Inteligencia, apoyados por las Fuerzas Armadas del Ecuador, durante la vigencia del Estado de Excepción y de acuerdo a los índices de delincuencia y de violencia, se encuentra empleando el talento humano y medios logísticos disponibles para realizar operaciones policiales y operativos de control CAMEX<sup>3</sup>, con el objetivo de restablecer y mantener la seguridad ciudadana y control del orden público; garantizando la paz ciudadana, derechos y libertades constitucionales y el ordenamiento jurídico, durante la vigencia del estado de excepción.

Las operaciones policiales conjuntas se ejecutan en forma sincronizada, focalizada y diferencial, mediante el empleo de maniobras sostenidas y coordinadas (60%) -con el talento humano policial y militar y equipos tácticos de la fuerza policial y militar-, como equipos de apoyo (40%), para desarticular y neutralizar la agresión de los grupos de delincuencia organizada, recuperando la credibilidad en la población civil, así como protegiendo la infraestructura pública y privada.

Entre las principales acciones ejecutadas, se encuentran las siguientes:

- Patrullaje preventivo, visitas a locales comerciales, operativos fijos con la herramienta SIIPNE 3W.

---

<sup>3</sup> Control de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios.

- Operativos focalizados de acuerdo al índice delincencial y de violencia, los mismos que se desagregan en operativos durante del día y amanecida.
- Reforzamiento e intensificación en los diferentes los Centros de Privación de la Libertad, (CRSV-E, CRSF-E, CAI-E) con las diferentes Unidades de los Sectores Norte, Centro y Sur a fin de evitar toma de rehenes, sujetos parapetados, tiradores activos y/o motines carcelarios; para lo cual se realiza un patrullaje constante, preventivo y disuasivo, paradas técnicas de 15 minutos y operativos en los alrededores de los Centros de Rehabilitación enfocados en el registro de personas en actitud sospechosa, control de armas de fuego, armas blancas, municiones, explosivos, sustancias sujetas a fiscalización y precursores químicos que puedan ser ingresados de los CPL.
- El Distrito Esmeraldas se encuentra realizando, de forma diaria, Órdenes de Servicio para la realización de operativos focalizados, en los circuitos Valle Hermoso, Bellavista Norte y Santa Martha, operativos conjuntos con las Fuerzas Armadas, operativos antidelincuenciales y la ejecución del *Plan Operativo Intervención Cuadrante*.
- Los Distritos (Esmeraldas, San Lorenzo, Eloy Alfaro, Atacames, Rio Verde, Quinindé) de forma diaria vienen ejecutando Órdenes de Servicio para la realización de operativos antidelincuenciales.

### 3.2.2. Subzona DMG

Dentro del Distrito Metropolitano de Guayaquil (DMG) se encuentra implementado el “*Plan Operativo Integral Zona 8*”, mismo que está articulado en coordinación con el señor Comandante de la Zona 8 y el Departamento de Análisis de Información (DAI-Z8); consta de 4 ejes que son: *Contención, Identificación, Desarticulación e Intervención interinstitucional*, el cual se encuentra en ejecución durante el año 2022.

Tabla N°3 Ejes del Plan Operativo Integral Zona 8

N°	Eje	Alcance
1	Contención	Delincuencia, homicidios intencionales
2	Identificación	Sacar del anonimato a los presuntos infractores
3	Desarticulación	Estructuras criminales orientadas al delito y la violencia
4	Intervención interinstitucional	Intervención prospectiva.

Dentro del Plan Operativo de la Zona 8 se han implementado las siguientes acciones:

- Operativos de concentración dinámica en los 12 Distritos de la Zona 8, orientados a CMI<sup>4</sup>-homicidios intencionales.
- Focalización de sectores mediante análisis delictual tácticos.

<sup>4</sup> El Cuadro de Mando Integral (CMI) mide el comportamiento de los 7 principales delitos de mayor connotación, con base en la denuncia de los mismos.

- Focalización de operativos CAMEX con la colaboración de miembros de Fuerzas Armadas.
- Reuniones de trabajo con instituciones inmersas en temas de seguridad FFAA, ATM, CTE e Intendencia, con la finalidad de planificar operativos conjuntos focalizados a la problemática delictual identificada.
- Coordinación con el C4i2 para la operación de operativos de las unidades del eje investigativos dentro de los cuadrantes identificados.
- Coordinación de información operacional verídica que direcciona operativos de intervención con allanamientos y captura de personas que son requeridas por la justicia.
- Coordinación con la Fiscalía del Guayas, los requerimientos de las órdenes de allanamiento y actos urgentes para los casos de intervención con objetivos focalizados.
- Coordinación con el Municipio de Guayaquil, quien a través del *Plan Más Seguridad*, incrementó el recurso logístico en cuanto a vehículos y motocicletas que sirven para el patrullaje.

### **3.2.3. Subzona Santo Domingo**

Las estrategias se están ejecutando, a través de los tres subsistemas policiales y con el apoyo operativo de las unidades adscritas a la Seguridad Ciudadana y Orden Público de la jurisdicción: Gobernación, Fuerzas Armadas, Agentes de Tránsito, Agentes de Control Municipal, Intendente General de Policía y Comisarios. Entre las principales acciones ejecutadas, se desprenden las siguientes:

- Integración de la mesa de seguridad provincial, a fin obtener el apoyo operativo de las instituciones estatales para el fiel cumplimiento de los decretos ejecutivos.
- Articulación diaria de operativos CAMEX, de acuerdo a la georreferenciación del delito.
- Subsistemas investigativos e inteligencia ejecutan actos urgentes con resultados positivos en esta provincia con el apoyo de las unidades adscritas de seguridad ciudadana.
- Adopción de todas las medidas de autoprotección, como también en las Unidades de Policía Comunitaria (UPC).
- Designación de personal policial como ronda de comercio de 08:00 a 18:00 para reducir los indicadores del CMI.

## **3.3. Resultados alcanzados**

### **3.3.1. Productividad global provincias estado de excepción**

En la siguiente tabla se detallan las operaciones ejecutadas en el Distrito Metropolitano de Guayaquil (DMG), Esmeraldas, Guayas, Santo Domingo en cumplimiento del estado de excepción:

Tabla N°4 Productividad global estado de excepción del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2022

INDICADOR	VALOR
Número de operativos	33.119
Número de registros de vehículos	23.7933
Número de registros de personas	24.6714
Allanamientos	95
Detenidos	2.586
Armas de fuego aprehendidas	605
Municiones aprehendidas	8.106
Armas blancas aprehendidas	1.004
Desarticulación de GDO	34
Decomiso de droga (en gramos)	1'019.277,9
Motos retenidas	1.328
Carros retenidos	411
Motos recuperadas	403
Carros recuperados	390
Retiro libadores	9.305
Explosivos aprehendidos	113

Fuente: PMU

### 3.3.2. Productividad Esmeraldas

Tabla N°5 Productividad estado de excepción del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2022

INDICADOR	VALOR
Número de operativos	6.982
Número de registros de vehículos	53.228
Número de registros de personas	56.568
Allanamientos	6
Detenidos	377
Armas de fuego aprehendidas	159
Municiones aprehendidas	606
Armas blancas aprehendidas	203
Desarticulación de GDO	0
Decomiso de droga (en gramos)	205.184,90
Motos retenidas	802
Carros retenidos	101
Motos recuperadas	111
Carros recuperados	21
Retiro libadores	2
Explosivos aprehendidos	6

Fuente: PMU

### 3.3.3. Productividad DMG y Guayas

Tabla N°6 Productividad estado de excepción del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2022

INDICADOR	VALOR
Número de operativos	20.326
Número de registros de vehículos	138.296
Número de registros de personas	142.474
Allanamientos	39
Detenidos	1.936
Armas de fuego aprehendidas	386
Municiones aprehendidas	7.028
Armas blancas aprehendidas	732
Desarticulación de GDO	20
Decomiso de droga (en gramos)	440.522,05
Motos retenidas	438
Carros retenidos	278
Motos recuperadas	251
Carros recuperados	310
Retiro libadores	4.923
Explosivos aprehendidos	105

Fuente: PMU

### 3.3.4. Productividad Santo Domingo de los Tsáchilas

Tabla N°7 Productividad global estado de excepción del 01 de noviembre al 14 de diciembre de 2022

INDICADOR	VALOR
Número de operativos	5.811
Número de registros de vehículos	46.409
Número de registros de personas	47.672
Allanamientos	50
Detenidos	273
Armas de fuego aprehendidas	60
Municiones aprehendidas	472
Armas blancas aprehendidas	69
Desarticulación de GDO	14
Decomiso de droga (en gramos)	373.571
Motos retenidas	88
Carros retenidos	32
Motos recuperadas	41
Carros recuperados	59
Retiro libadores	4380
Explosivos aprehendidos	2

Fuente: PMU

#### 4. CONTENCIÓN DE LA VIOLENCIA DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN

Con base en la estrategia diseñada, y su respectiva planificación operacional, se identifican impactos favorables en el comportamiento del delito y la violencia, en los territorios dentro del estado de excepción del 01 de noviembre al 14 de diciembre de 2022. Para el comportamiento de la violencia, el indicador de medición más idóneo constituye el comportamiento del número de homicidios intencionales.

Tabla N°8 Comportamiento de la violencia del 01 de noviembre al 14 de diciembre de 2022

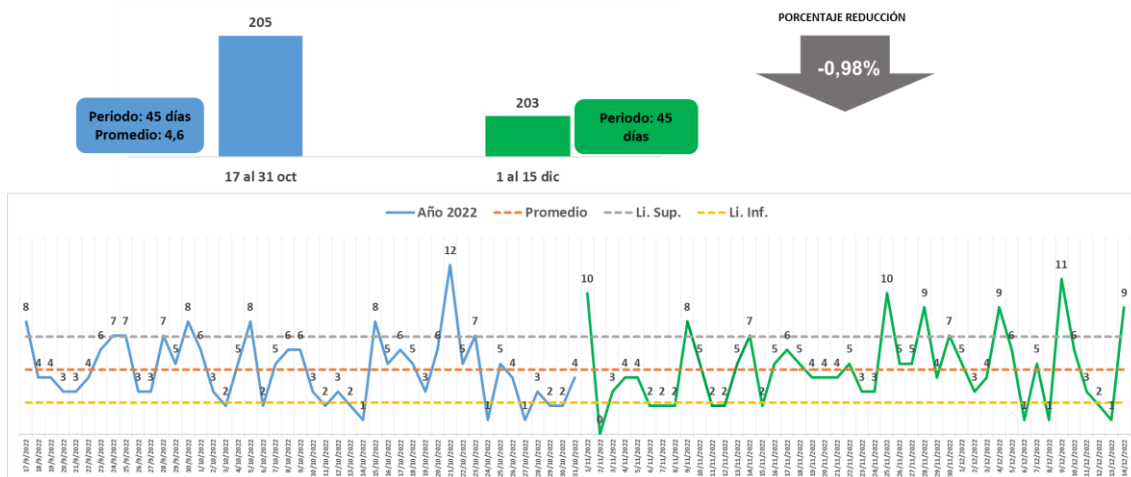
<b>HOMICIDIOS INTENCIONALES ANTES Y DURANTE ESTADO DE EXCEPCIÓN NOV - DIC 2022</b>			
SUBZONA	PERIODO 45 DÍAS ANTERIORES AL ESTADO DE EXCEPCIÓN	PERIODO 45 DÍAS POSTERIORES AL ESTADO DE EXCEPCIÓN	REDUCCIÓN / INCREMENTO
D.M.G	205	203	-2
ESMERALDAS	73	53	-20
GUAYAS	67	75	8
SANTO DOMINGO TS.	29	14	-15
TOTAL	374	345	-29
<b>PORCENTAJE DE REDUCCIÓN (%)</b>			<b>-8%</b>

Del 01 de noviembre al 14 de diciembre de 2022, es decir en los 45 días durante la vigencia del estado de excepción, se registraron 345 homicidios intencionales en las jurisdicciones del Distrito Metropolitano de Guayaquil, Esmeraldas, Guayas y Santo Domingo de los Tsáchilas; mientras que, en los 45 días previos a esta medida, se contabilizaron 374 homicidios intencionales. De lo anterior se desprende, una reducción del 8% de los homicidios intencionales, que corresponde a 29 muertes violentas menos en un mismo periodo comparable de tiempo.

Gráficos Comportamiento de la violencia del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2022

4.1.1. Comportamiento de la violencia en DMG

ZONA 8 – D.M.G. - Comparativo muertes violentas antes y durante el estado de excepción

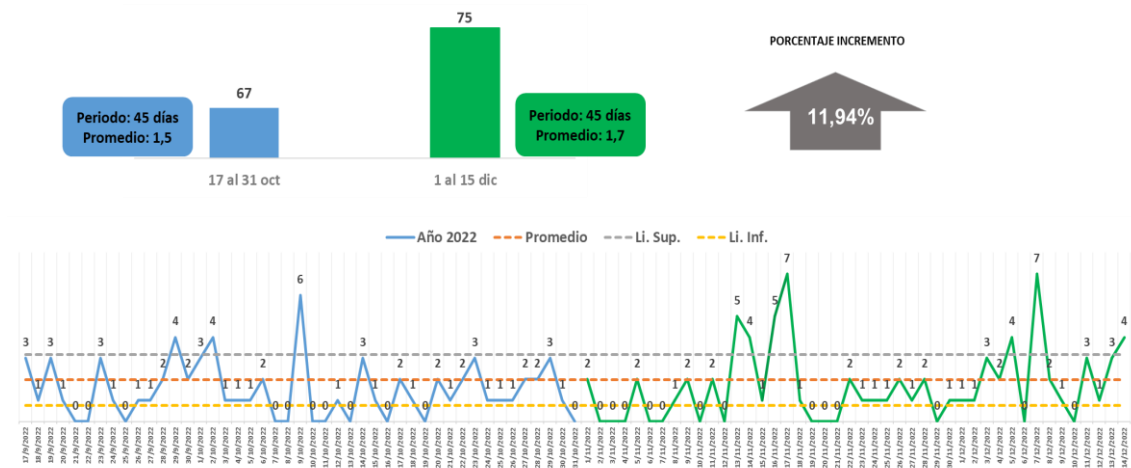


Fuente: DINASED

En el caso del DMG, se registra una reducción de 0,98% en el comportamiento de la violencia, por cuanto durante los 45 días de vigencia del estado de excepción, se suscitaron 203 muertes violentas, mientras que en el mismo periodo antes del estado de excepción, se contabilizaron 205.

4.1.2. Comportamiento de la violencia en Guayas

SUBZONA GUAYAS - Comparativo muertes violentas antes y durante el estado de excepción

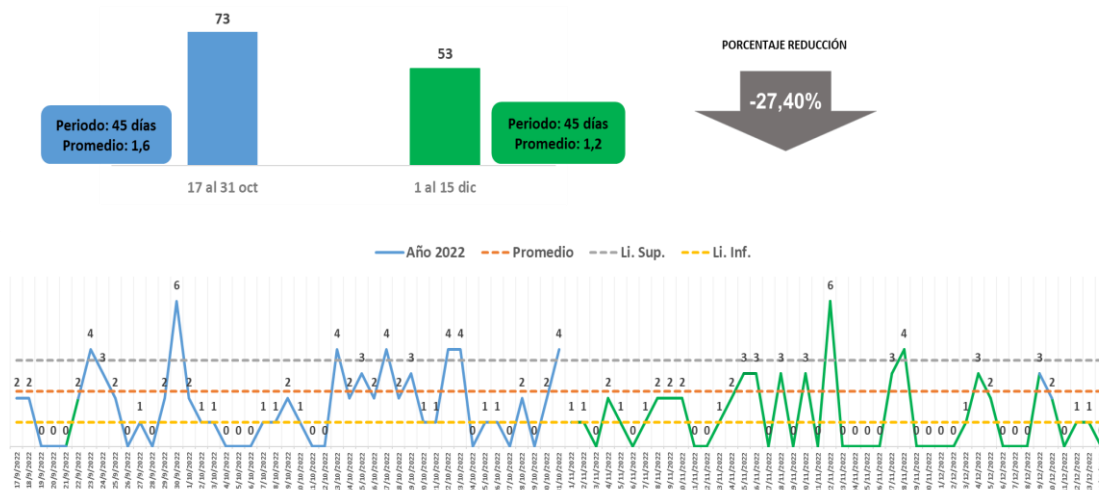


Fuente: DINASED

En la provincia del Guayas, durante los 45 días de vigencia del estado de excepción, se suscitaron 75 muertes violentas, mientras que en el mismo periodo antes del estado de excepción, se contabilizaron 67, un incremento de 11,94%.

#### 4.1.3. Comportamiento de la violencia en Esmeraldas

**SUBZONA ESMERALDAS - Comparativo muertes violentas antes y durante el estado de excepción**

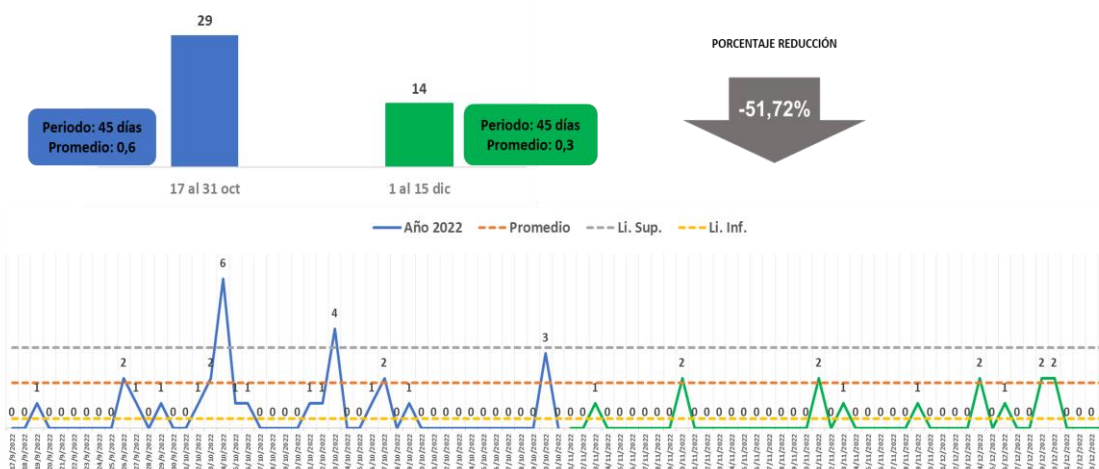


Fuente: DINASED

En la provincia de Esmeraldas, durante los 45 días de vigencia del estado de excepción, se suscitaron 53 muertes violentas, mientras que en el mismo periodo antes del estado de excepción, se contabilizaron 73, una reducción de 27,40% en el principal indicador de medición de violencia.

#### 4.1.4. Comportamiento de la violencia en Santo Domingo de los Tsáchilas

**SUBZONA SANTO DOMINGO - Comparativo muertes violentas antes y durante el estado de excepción**



Fuente: DINASED

En el caso de la provincia de Santo Domingo, se registra el mayor decremento en los eventos violentos, por cuanto durante los 45 días de vigencia del estado de excepción, se suscitaron 14 muertes violentas, mientras que en el mismo periodo antes del estado de excepción, se contabilizaron 29, una reducción de 51,72%.

#### 4.1.5. Impacto de la contención de la violencia a nivel nacional

<b>COMPARATIVO ANTES Y DESPUÉS DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN</b>		
EVENTOS DEL 17 AL 31 DE OCT 2022	NÚMERO DE DIAS	PROMEDIO POR DÍA
648	45	14,40
EVENTOS DEL 1 AL 14 DE DIC 2022	NÚMERO DE DIAS	PROMEDIO POR DÍA
620	45	13,78
<b>REDUCCIÓN EN LOS PERIODOS</b>	<b>PORCENTAJE DE REDUCCIÓN</b>	
-28	-4%	

Fuente: DINASED

Luego de los 45 días de vigencia del estado de excepción, se puede evidenciar que la medida tuvo un impacto favorable en el comportamiento de la violencia a nivel nacional; por cuanto se venía registrando un crecimiento acelerado en la frecuencia de los homicidios intencionales, principalmente en DMG, Guayas, Esmeraldas y Santo Domingo.

Con base en las estrategias y acciones dispuestas por el Gobierno Nacional, e implementadas por Policía Nacional, en coordinación con las instituciones competentes, se puede determinar que, al contener la violencia y reducirla en algunos de los territorios que se encontraron con estado de excepción, aquello redundó en una reducción de 28 homicidios a nivel nacional, que corresponde al 4% de decremento. Contener y desacelerar la frecuencia en los homicidios diarios en las provincias que mayor violencia concentran, significó una contención del comportamiento a nivel nacional.

## 5. CONCLUSIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos Nros. 558, 589 y 590 de noviembre de 2022, así como al dictamen No. 8-22-EE/22 de 30 de noviembre de 2022 emitido por la Corte Constitucional de la República del Ecuador; la Policía Nacional del Ecuador bajo las directrices del Ministerio del Interior, ejecutó a cabalidad y en restricto respecto de los derechos constitucionales y de los derechos humanos, los diferentes planes de acción para las Sub zonas de Esmeraldas, Guayas, DMG y Santo Domingo de los Tsáchilas, con la finalidad de disminuir los delitos de extorsión, tráfico ilícito sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, el delito de robo a carros y motos, delito de tráfico ilícito de armas de fuego.

En ese sentido, la política de implementar el toque de queda dispuesto en los instrumentos jurídicos mencionados con anterioridad, han aportado de forma positiva para contener el índice de violencia que se venía generando en los territorios priorizados. Este elemento permitió que se cumpla el art. 158 de la Constitución de la República en cuanto al mantenimiento del orden público y seguridad interna del Estado; conforme al dictamen No. 8-22-EE/22.

De esta manera, los Comandos de Policía de estas zonas, con la finalidad de mitigar los índices de violencia y delincuencia planificó, realizó y ejecutó operativos articulados con los subsistemas policiales Preventivo, Investigativo y de Inteligencia Antidelincuencial, para el control de armas, controles direccionados a la aprehensión de delincuentes comunes y delincuencia organizada, con el fin de garantizar el mantenimiento de la seguridad ciudadana y control del orden público.

El Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional, en articulación de acciones con el Ministerio de Defensa y Fuerzas Armadas, desplegaron y coordinaron operativos conjuntos preventivos con el propósito de llevar a cabo acciones prevención y disuasión frente a los riesgos existentes.

En virtud de lo expuesto, el resultado de las políticas y acciones de coordinación conjuntas ejecutada en el periodo comprendido del 1 de noviembre al 14 de diciembre de 2022, dio como resultado la contención de la violencia y reducción en aquellas provincias donde se implementó el Estado de Excepción, conforme lo expuesto en este informe.

Quito, 24 de diciembre de 2022

**Aprobado: Subsecretaría de Seguridad Pública**

Elaborado: Dirección contra la Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo

Fuente de información: Policía Nacional del Ecuador

Subcomando General

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Dirección General de Investigaciones

Dirección General de Inteligencia

Dirección Nacional de Investigación de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas,

Desapariciones, Secuestro y Extorsión